1700332151

Cuenta de cobro 09

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Nit. 830.087.443-4

DEBE A:

OSCAR SAMACÁ GARCIA

C.C. 79.737.085 de Bogotá

LA SUMA DE:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

($3.600.000.oo)

Por concepto del NOVENO pago, correspondiente al mes de OCTUBRE, según lo establecido en el Contrato Nro. 152 de 2019 – CENAC DE INGENIEROS, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.

Cordialmente,

CENAC INGENIEROS TESORERIA

OSCAR SAMACA GARCIA
C.C. 79.737.085 de Bogotá
TELÉFONO CEL 3108687236 – 7732081
DIRECCIÓN: Calle 77 sur No. 14ª-36 interior 1.
CUENTA DE AHORROS No. 42828048249 del Banco BANCOLOMBIA

CXP 411419
OBC

RTE ICA 3'182.000 — 30738



CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA TRIBUTARIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2019

Para efectos de los requisitos de seguridad social; asi como los de índole tributario contemplados en el artículo 329 del estatuto tributario y el decreto 1070 de 2016 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS	OSCAR SAMACA GARCIA		
TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE CIUDADANIA	79.737.085	
DIRECCIÓN	CALLE 77 SUR No. 14A-36 INT- 1	TELÉFONO	3108687236
CORREO ELECTRÓNICO	oscarsamaca@hotmail.com		
SOY RESIDENTE EN COLOMBIA		SI X	NO
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE		NO RESPONSABLE X	RESPONSABLE

2. DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Presté servicios técnicos que requieren de materiales o insumos especializados, maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos	SI	NO X
Los servicios fuerón prestados de manera personal, en ejercicio de una profesión liberal	SI X	NO
El 80% o más de mis ingresos correspondierón a servicios prestados de forma personal o en el desarrollo de una actividad económica por cuenta del contratante	SI X	NO
Desarrollé una de las actividades del artículo 340 del estatuto tributario y me generó mas del 20% de mis ingresos brutos	SI	NO X

3. DECLARACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 14 de la Ley 1607 del 26/12/2012 y que rige a partir del 1 de abril de 2013, me permito

Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios año 2018	SI X	NO
Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 0099 del 25/01/2013 asi:	Tarifa del	% (solo declarantes de renta)

4. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Los aportes abligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realízo mensualmente, son los siguientes:

	SI	NO
Aportes obligatorios a salud	X	
Aportes obligatorios a pensión	X	
Riesgos laborales (ARL)	X	
Aportes Voluntarios a fondos de pensión		X
Ahorro para el fomento a la construcción AFC		X
Pago por medicina prepagada mensual		X
Interés o corrección monetaria en préstamos de vivienda		X
Declaro que tengo personas económicamente dependientes	X	



5. INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO

Informo que no he contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, pensión e intereses o corrección monetaria, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes y los ingresos corresponden al contrato No. 152 de 2019, suscrito con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

Cordialmente

Oscar Samaca Garcia

FIRMA Y POSFIRMA

FECHA Octubre 2019

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C. octubre de 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: OSCAR SAMACA GARCIA, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No 79.737.085 de Bogotá, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	OSCAR SAMACA GARCIA					Edad:	45
No. Documento:	79.737.085	Dirección:	Calle 77 sur No. 14ª-36 Int.1		Ciudad:	Bogotá	
Teléfono fijo:	7732081	Celular:	3108687236		Email:	oscarsamaca@hotmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	BACHILLER	Pregrado:	ABOGADO		Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	42828048249	Tipo:	AHORROS		Entidad y Sucursal:	BANCOLOMBIA	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE			No. de hijos:	2
Nombres de los hijos:				Identificación:	
SARA LIZETH SAMACÁ DOMINGUEZ				1022966841	
SEBASTIÁN SAMACÁ DOMINGUEZ				1022979462	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	MARTHA CECILIA DOMINGUEZ CARO				
No. Documento:	52.288.049	Dirección:	Calle 77 sur No. 14ª-36 Int.1	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	7732081	Celular:	3134463125	Email:	marticacdc@yahoo.com
Labora en una Entidad :	Nombre de la Entidad:				
Publica	MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL				
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	NO	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral

Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	136 – 2016 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	6 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	676 – 2016 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	5 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	046 – 2017 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	5 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	518 – 2017 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	6 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	134 – 2018 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	10 MESES

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
5. Contratos Vigentes					
MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.	152 – 2019 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	152-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.	08 DE NOVIEMBRE DE 2019	23.400.000+ 11.700.00= 35.100.000

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	**RESPONSABLE**	**NO RESPONSABLE X**
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular extern a 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre **NO**.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) **NO**. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez **NO**.

7. Reserva Activa				
Hace parte de la Reserva Activa	**NO**			Indique causal de retiro:
Por solicitud propia				
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire				
Por llamamiento a calificar servicios.				
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.				
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.				
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.				
Por incapacidad profesional				
Por retiro discrecional				
Por no superar el período de prueba				
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa				
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro				
Se ha afiliado a pensión:	SI	NO X	**Entidad:**	**Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	**NO**	Causal:

Oscar Jamaca Garcia

Firma, Posfirma y C. C.

CC. 79727.

CENAC INGENIEROS TESORERIA

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2019-10-03, 09:40:27 AM **Tipo Planilla:** : Planilla independientes **Número Planilla:** 41753161

Periodo Cotización: septiembre de 2019

Periodo Servicio: septiembre de 2019

PAGADO 03/10/2019

Filtro Seleccionado
Ubicación Laboral BOGOTA D.C.

Datos del Aportante

Razón Social	OSCAR SAMACA GARCIA		
Documento	CC79737085	Dirección	CLL 77 SUR N 14 A 36 INT 01
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	7732081
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 230.400	$ 0	$ 230.400
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 180.000	$ 0	$ 180.000
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 7.600	$ 0	$ 7.600
N860013570	CCF21	CAFAM	1	$ 8.700	$ 0	$ 8.700
N899999034	PASENA	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0
Total Pagado				$ 426.700	$ 0	$ 426.700

Señor empleador, este reporte contiene el valor total de su planilla para el filtro por ubicacion laboral BOGOTA D.C.. No incluye el descuento de Incapacidades ni saldos a favor, estos se descuentan en el informe sin filtros.

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 27 27 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá, Cundinamarca, octubre de 2019

1. No. DEL CONTRATO	152 – 2019 CENAC DE INGENIEROS
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de febrero de 2019
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza 21-44-101289872 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 20 de febrero 2019 Aprobado por TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS Ordenador del gasto Anexo 2 de la póliza Fecha oficio aprobación de la póliza 21-44-101289872: 12 de agosto de 2019 Aprobado por: Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA Ordenador del gasto.
4. CRP	No. CDP 7719 - CRP 29119 Fecha expedición CDP (29-01-2019) – CRP (2019-02-12) Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC Ingenieros Dependencia 071 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 Fuente Nación Recurso 10 - CSF Valor $ 23.400.000+VALOR ADICIÓN $11.700.000 = VALOR TOTAL $35.100.000
5. FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	12 de febrero de 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo **OSCAR SAMACA GARCIA** Identificación CC. # 79.737.085 de Bogotá Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1 Bogotá. Teléfono de contacto 3108687236 E-mail de contacto oscarsamaca@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. ARACELLY VANESSA MORENO POLO** Cargo: Oficial C-11 COING Resolución de nombramiento 032 del 6 de febrero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** - Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales (Ley 789/02) el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES. - RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. - En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. - Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. - EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional. - Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

- Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.
- Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes.
- Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
- Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA
- Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
- El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales.
- El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
- Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

- Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.
- Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.
- Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raiz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.
- Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa.
- Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.
- Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomática del Comando de Ingenieros.
- Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título donativo, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto.
- Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía.
- Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico

	propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. - Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. - Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. - Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. - En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones". - Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	
	OFICIO	20194414732023	RESPUE... AUTOR... CIÓN CONTRA... CCION EDIFICACIÓN PARTICULAR BITER 7	5... 201...
	OFICIO	20194414982993	ANÁLISIS JURÍDICO RECOMENDA CIONES CONTRATOS ARRENDA MIENTO DANTE.	2019

Obligación No. 2: (Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	OFICIO	20194414441583	RESPUESTA REVISIÓN NORMATIVI DAD ARRENDA MIENTO INMUEBLES PROPIEDAD MDN-EJC NAL	Oct.-2019
	OFICIO	20194411854271	ENVÍO A FISCALIA LA URIBE, META COPIA	Oct.-

			TÍTULOS PROPIEDAD TERRENOS BIGOH.	2019
	OFICIO	20194414799723	RESPUESTA A CENAC INGENIEROS SOLICITUD PONENCIA CONTRATOS ARRENDA MIENTO – COMODATO	Oct.-2019

Obligación No. 3: Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raiz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	OFICIO	20194415341903	INSTRUCCIONES LEGALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN EJECUTADA CEMENTOS ARGOS S.A. PREDIOS BIBAR	Oct.-2019
	CIRCULAR	20194414567153	REVISIÓN, SUPERVISIÓN CONTRATOS ARRENDAMIENTO.	Oct.-2019

Obligación No. 4: Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	CORREO ELECTRONICO	N/A	REVISIÓN, CORRECCIÓN MINUTA ESCRITURA PÚBLICA ENAJENACIÓN VOLUNARIA AREA TERRENO BIBOM BR 14	Oct.-2019

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	OFICIO	20194413025422	REMISIÓN POR COMPETENCIA A COPER SOLICITUD COPIA HOJA DE VIDA	Oct.-2019

Obligación No. 6: Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomática del Comando de Ingenieros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	OFICIO	20194411930091	SOLICITUD A MININTERIOR INFORMACIÓN PRESENCIA COMUNIDADES ÉTNICAS PUERTO GAITAN, META	Oct.-2019

Obligación No. 7: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de

	bienes inmuebles previo estudio de la documentación.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	ACTA DE REUNIÓN	N/A	ALMACENAMIENTO MATERIAL EXPLOSIVO UNIDADES MILUTARES – REUNIÓN CON ACOPI	Oct.-2019
	OFICIO	20194415027823	CONTRATO COMODATO TERRENOS OCUPADOS PROPIEDAD ECOPETROL S.A.	Oct.-2019
	CORREO ELECTRONICO	S/N	REVISIÓN, CORRECCIÓN, CONTRATOS ARRENDAMIENTO BRCNA	Oct.-2019
	OFICIO	20194415147873	REVISIÓN NORMATIVIDAD ARRENDAMIENTO DEPENDENCIAS	Oct.-2019

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, octubre de 2019

OSCAR SAMACÁ GARCIA
C.C. 79.737.085 DE BOGOTÁ

CENAC INGENIEROS
TESORERIA

